

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente S01: 0001426/2016 UADER_GESTION referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Competencias Informacionales en Futuros Bibliotecarios: Evaluación y Estudio de los Estudiantes de la carrera de Bibliotecología de la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER - sedes Paraná y Concepción del Uruguay", dirigido por la Mg. Marta Susana LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 272/23 FCG del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión obrante a fs. 304, se recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final del PIDIN "Competencias Informacionales en Futuros Bibliotecarios: Evaluación y Estudio de los Estudiantes de la carrera de Bibliotecología de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos - sedes Paraná y Concepción del Uruguay", dirigido por la Mg. Marta Susana LOPEZ.-

Que el director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, el formulario del informe final obrante de fs. 253 a 263, así como la documentación complementaria de fs. 264 a 293 y las evaluaciones correspondientes de fs. 294 a 299.-

Que a fs. 251 obra dictamen de Auditoría de Interna de UADER informando que consta la rendición final por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 75/100 (\$ 10215,75), sobre un total recibido de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 10.055), presentada de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Investigación, Desarrollo e innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado entiende que habiendo cumplimentado con todas las instancias establecida por la normativa vigente, corresponde solicitar a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-



RESOLUCION "CS" N° 266-23

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fechas 25 y 28 de agosto de 2023 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del presente proyecto.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Competencias Informacionales en Futuros Bibliotecarios: Evaluación y Estudio de los Estudiantes de la carrera de Bibliotecología de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos - sedes Paraná y Concepción del Uruguay", dirigido por la Mg. Marta Susana LOPEZ, DNI 14.215.563, en virtud de haberse



RESOLUCION "CS" N° 266-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS"
N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar
a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

M


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

